



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



Número 1992/1960, por el que suprime el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Por Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve fué creado el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas con el fin de aprovechar las aptitudes de los penados en su propio beneficio moral y material y el del Estado.

Ya en el año mil novecientos cuarenta y tres, y ante la necesidad de que no sufriesen paralización las obras públicas encomendadas a este Servicio y ante la penuria de la población penal, tubo de ser autorizado el mismo para contratar personal civil.

Extinguidas las responsabilidades que fueron exigidas por actos realizados durante nuestra guerra de Liberación, el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, carente de población penal desde mil novecientos cuarenta y cinco, constituyó un Servicio de obras del Estado que en íntimo contacto con las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización, contribuyó con la máxima eficacia a la realización de los grandes planes de riegos realizados en los últimos veinte años.

La normalización a que ha llegado en la actualidad la contratación de obras públicas, y la desaparición de los fines para los que este Servicio se creó, aconsejan su supresión.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el Decreto-ley de veintiuno de julio de

mil novecientos cincuenta y nueve sobre ordenación económica, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se suprime el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, efectuándose su liquidación con arreglo a las normas contenidas en los Decretos de doce de septiembre y veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y Orden de la Presidencia del Gobierno del día veintidós del mismo mes y año, en lo que no esté específicamente previsto en este Decreto.

Artículo segundo.—Al indicado Servicio le queda expresamente prohibido contratar obras a partir de la fecha de este Decreto, y será totalmente liquidado antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, efectuándose para ello, con la antelación necesaria, la medición de la obra ejecutada en aquellas que se encuentren en curso de realización, en forma tal, que en la fecha indicada puedan revertir al Organismo que las encomendó o al que éste señala.

Artículo tercero.—Queda autorizado el expresado Servicio para aplicar sus disponibilidades de Tesorería, incluso las procedentes de su capital fundacional, a concluir las obras en curso de ejecución hasta su total importe, aun cuando éste exceda de las dotaciones presupuestarias consignadas.

Artículo cuarto.—El personal perteneciente al Servicio será dado de baja en el mismo conforme no vayan siendo necesarios sus servicios, y al efec-

to será clasificado en el grupo correspondiente de los cuatro que a continuación se establecen y tendrá los derechos que para cada uno de ellos se reconocen:

a) Funcionarios del Estado, Provincia o Municipio y personal perteneciente a otras Entidades autónomas, cualquiera que fuese la situación administrativa en que en ellos puedan encontrarse: Se reintegrarán a los Cuerpos o Entidades a que pertenezcan o continuarán prestando servicio en los mismos, sin indemnización alguna.

b) Funcionarios y personal a que se refiere el apartado anterior que, por efecto de las diversas situaciones legales en que se encuentren en sus Cuerpos o Entidades de origen, recogidas o no en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, no puedan reintegrarse seguidamente a ellos: Percibirán hasta el día que su incorporación se efectúe los sueldos, gratificaciones y demás devengos a que tengan derecho, conforme a sus respectivas categorías y clases, en los Cuerpos o Entidades a que pertenezcan, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que vinieren percibiendo en la entidad suprimida.

c) Funcionarios públicos de la entidad, no comprendidos en el apartado a), que reúnan las condiciones del artículo ochenta y dos de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho: Si hubiesen cumplido los setenta años, serán jubilados, con los derechos que les correspondan conforme a la legislación laboral; y, de no haber alcanzado dicha edad, podrán optar entre integrarse en los Cuerpos a extinguir que creó el artículo quinto del Decreto de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, o causar baja, con derecho a percibir, en este últi-

mo supuesto, una indemnización de dos mensualidades por año, o fracción de año, de servicios prestados en la entidad.

d) Personal no incluido en los apartados anteriores: Al causar baja percibirá la misma indemnización de dos mensualidades por año o fracción de año, señalada en el apartado anterior, salvo que por su edad, cualquiera que ésta sea, pueda tener derecho a pensión de mutualidad. La tramitación del expediente de jubilación se iniciará a instancia del interesado, sin que el no formular éste la pertinente petición le dé derecho a indemnización de ninguna clase.

Artículo quinto.—El importe de las mensualidades de indemnización que establece el artículo anterior, se fijará dividiendo por doce el total del sueldo y demás devengos de carácter fijo percibidos por los interesados durante el año mil novecientos cincuenta y nueve. Para quienes reglamentariamente pudieran encontrarse en la situación de excedencia, el cálculo se efectuará referido a los devengos que hubiesen obtenido en el último año en que los hicieron efectivos.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 251.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor

El que realizará esta Escuela en 1961 para designar los alumnos de la Promoción 60 se ajustará a las siguientes bases:

1.—NUMERO DE PLAZAS

1.1 Ejército de Tierra

Infantería	31
Caballería	6
Artillería	16
Ingenieros	7

No se adjudicarán a otras Armas las que no se cubran en cualquiera de ellas.

1.2 Otros Ejércitos

Se reservarán:

1.21 Dos plazas para jefes u oficiales del Cuerpo General de la Armada.
1.22 Dos plazas para jefes u oficiales del Ejército del Aire.

En ambos casos serán Diplomaados de la Escuela de Guerra Naval o Estado Mayor del Aire y designados libremente por el respectivo Ministerio.

1.23 Una plaza para jefes u oficiales de Infantería de Marina.

Los aspirantes serán designados por su Ministerio, eligiéndose al que mayor puntuación obtenga en el examen-oposición que realizará en las mismas condiciones que el personal del Ejército de Tierra.

2.—CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL EXAMEN-OPOSICION

El personal del Ejército de Tierra deberá reunir las siguientes:

2.1 Ser comandante, capitán o te-

niente del Grupo de Mando de Armas de la Escala activa de las cuatro Armas combatientes.

2.2 No haber sido eliminado en tres convocatorias anteriores por concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

2.21 No superar los exámenes respectivos como consecuencia de las calificaciones obtenidas en los mismos.

2.22 No haberse presentado a ellos sin formular previa renuncia o sin justificación de la falta.

2.3 No haber cumplido en 1 de enero de 1962 las siguientes edades:

Comandantes, cuarenta años.
Capitanes y tenientes, treinta y ocho años.

2.4 Los tenientes deberán tener por menos tres años de efectividad antes de 31 de diciembre de 1960.

2.5 Haber ejercido desde la salida de la Academia y antes del 31 de diciembre de 1960 un mínimo de dos años de mando de armas.

Para el cómputo de este tiempo:

2.51 Será válido:

2.511 El mando de Unidad correspondiente a los empleos de cualquiera de las tres categorías o a la superior a la que se posea.

2.512 El mando de Unidades armadas, Planas Mayores de Mando y Agrupaciones Tácticas constituidas en Academias, Escuelas y demás Centros de enseñanza.

2.52 No se contará, aunque sirva para lograr aptitud para el ascenso:

2.521 El transcurrido en cursos y licencias o permisos de cualquier clase.

2.522 El servido en el ejercicio del profesorado.

2.6 No tener notas desfavorables de ninguna clase en la Hoja de Servicios.

3.—PETICION DE ADMISION AL EXAMEN-OPOSICION; DOCUMENTACION ADJUNTA A LA MISMA

3.1 Solicitud

Por medio de instancia redactada con arreglo al modelo del Anexo número 1 de esta Orden.

3.2 Documentación

3.21 Copia íntegra y legalizada de todas las Subdivisiones de la Hoja Matriz de Servicios.

3.22 Informe confidencial firmado por todos los componentes de la Junta de jefes del Cuerpo, Centro o De-

pendencia a que pertenezca el interesado, ajustándose al formulario del Anexo núm. 2.

Si el solicitante es comandante, la Junta estará constituida por los jefes de empleo superior y los comandantes más antiguos que él.

3.3 Curso

3.31 Trámites.

Por conducto de los respectivos Capitanes Generales o, en su caso, del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

Estas autoridades, si lo consideran conveniente, agregarán, con carácter confidencial, su informe personal.

3.32 Excepciones.

No se cursará ninguna instancia cuando:

3.321 No se ajuste al modelo citado.

3.322 No reúna la documentación completa.

3.323 El solicitante tenga notas desfavorables de cualquier clase en su Hoja de Servicios.

3.4 Informes posteriores al curso de las instancias

Los jefes de Cuerpo o autoridades de quienes dependan los aspirantes comunicarán al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) toda alteración en las concepciones anuales de los mismos, las notas desfavorables que se estampen en sus Hojas de Servicios o cualquier modificación de los informes confidenciales de la Junta de jefes o de las Autoridades regionales, cuando se originen durante el tiempo que media desde el curso de las instancias hasta el 1 de octubre de 1961.

Estas comunicaciones se efectuarán con carácter urgente y en el momento de producirse los cambios.

3.5 Plazo de admisión de instancias

Deberán tener entrada en la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central antes del 1 de enero de 1961.

Toda instancia recibida después de esta fecha y que esté documentada defectuosamente será devuelta a su procedencia y los interesados eliminados de la relación de aspirantes al examen-oposición.

4.—RELACION DE ADMITIDOS AL EXAMEN-OPOSICION

Será publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio durante el mes de marzo de 1961.

5.—DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEL EXAMEN

5.1 Fechas

A partir del 25 de mayo de 1961.

5.2 Lugar

Escuela de Estado Mayor en Madrid (Santa Cruz de Marcenado, número 9).

5.3 Pruebas que se realizarán

- Aptitud física.
- Psicotécnica.
- Táctica-Tiro.
- Geografía General y de España.
- Historia General y de España.
- Literatura Militar.
- Cálculo Topográfico.
- Idiomas.

5.4 Desarrollo de cada prueba

5.41 Táctica-tiro.

— Servirán para acreditar la posesión de los conocimientos suficientes para resolver un caso concreto de actuación combinada de dos Armas, elegidas entre Infantería normal o acorazada, Caballería y Artillería.

— Serán de dos clases:

5.411 Escritas, dedicadas a la resolución del caso concreto que se plantea.

5.412 Orales, para justificar la solución adoptada, así como para demostrar el conocimiento de los Reglamentos Tácticos y de tiro y del armamento, municiones y materiales de las Armas y Servicios.

5.42 Geografía, Historia, Literatura Militar y Cálculo Topográfico.

— Serán escritas y consistirán en el desarrollo de temas y ejercicios sacados al azar.

5.43 Idiomas.

— Se confiarán a la lectura y traducción sin diccionario de un texto del idioma elegido.

5.44 Duración de los ejercicios escritos.

— En ningún caso será superior a cinco horas improporrogables.

— Durante este plazo es preciso desarrollarlos en todas sus partes, dando a cada una de ellas la extensión adecuada a su importancia.

5.5 Renuncias

Quienes en un momento determinado no deseen continuar hasta realizar todas las pruebas, lo manifestarán

por escrito ante el Tribunal correspondiente. Esta renuncia será causa de eliminación y se considerará como un suspenso, a los efectos de la circunstancia 2,22, apartado 2,3 de la Base 2.

5,6 Programas

Los publicados en el Apéndice número 5, a la «Colección Legislativa» del año 1953.

Para orientar a los aspirantes en su labor de preparación, facilitar ésta y darles más eficacia, la Escuela de Estado Mayor proporcionará a los aspirantes que lo interesen directamente de la Jefatura de Estudios de la misma las normas, orientaciones y datos que soliciten.

6.—CALIFICACIONES

6,1 Notas de cada materia

6,11 Todos los ejercicios serán calificados con una nota numérica comprendida entre el cero y el diez, ambos inclusive.

6,12 A cada materia le corresponderá una nota global, que será la media aritmética de las adjudicadas a cada ejercicio realizado en aquéllos.

6,2 Materias eliminatorias

Lo son:

- Táctica-Tiro.
- Cálculo Topográfico.

Es condición indispensable para ingresar en la Escuela, obtener notas medias iguales o superiores a cinco en cada una de ellas.

6,3 Nota de conjunto de materias no eliminatorias

Con las notas promedio de cada una de ellas se obtendrá una nota media de todas.

6,4 Nota de aprobación del examen-oposición

Se considerará aprobado cuando sea igual o superior a cinco la media obtenida entre:

6,41 Las dos de las materias eliminatorias a que se refiere el apartado 6,2 de esta Base.

6,42 La nota media que indica el apartado 6,3.

6,5 Coeficientes de importancia

Serán los siguientes:

- Táctica-Tiro 10
- Geografía e Historia ... 7
- Cálculo Topográfico ... 6
- Literatura Militar 5
- Idiomas 4.

6,6 Calificación final del examen-oposición

Estará expresada por el cociente de dividir por la suma de los coeficientes, la de los productos de la nota media de cada materia por el respectivo coeficiente.

7.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS DE LA PROMOCION 60

Lo hará el Ministerio como consecuencia de:

7,1 Acta de cada Tribunal de Examen en que consten las notas medias

obtenidas por los aspirantes en la respectiva materia.

7,2 Acta de la Junta Facultativa de la Escuela. Constará en ella la nota final a que alude el apartado 6,6 de la Base 6. La relación se hará por Armas, y dentro de cada una por orden de mayor a menor puntuación.

7,3 Propuesta de nombramiento de alumnos hecha por la Junta Facultativa y expuesta por Armas y en cada una por orden de antigüedad.

8.—RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

La renuncia se solicitará del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) por medio de instancia.

Quienes no cumplan este trámite o, en su defecto, no justifiquen documentalmente la falta durante el tiempo de desarrollo del examen-oposición serán eliminados y esta eliminación considerada como un suspenso, a los efectos de la circunstancia 2,22, apartado 2,2 de la Base 2.

9.—DEVENGOS

Los jefes y oficiales que tengan que separarse de su residencia oficial para asistir al examen-oposición realizarán por cuenta del Estado los viajes de incorporación a la Escuela y de regreso a sus Guarniciones de procedencia.

Durante los mismos y su permanencia en la Escuela devengarán las retribuciones dietas y asignaciones de residencia eventual, las cuales serán reclamadas y abonadas por aquélla.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

BARROS

ANEXO NUM. 1.

MODELO DE INSTANCIA



EXCMO. SR.:

D (Nombre.) } (Primer apellido.)
..... (Segundo apellido.)

Arma

Empleo

Antigüedad

Número general en el Escalafón de su Arma (Escalilla de 1960)

Idioma de que desea examinarse

A V. E. suplica que le sea concedido tomar parte en el examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor anunciado por Orden de de de 1960 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1960.

EXCMO. SR.:
(Firma entera.)

ANEXO NUM. 2

INFORME DE LA JUNTA DE JEFES DEL CUERPO

a) Condiciones intelectuales:

- Capacidad de trabajo.
- Inteligencia.
- Memoria.
- Formación y cultura general.

b) Condiciones militares:

- Espíritu Militar. Puntualidad.
- Exactitud en el Servicio.
- Carácter.
- Capacidad física: Para marchas y para equitación.
- Especialidad profesional en que se distingue.

c) Condiciones morales:

- Conducta moral, pública y privada.
- Trato social.
- Correcciones y apercibimientos.
- Concepto del Deber.
- Actividad.



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Bolsas y becas

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 233, de fecha 14 de octubre de 1960.

QUINTA REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas

Jefes

- Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hijo don José Benito Castro Novoa.
- Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Enrique Pache Soriano.
- Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Carlos Pache Soriano.

- Comandante de Infantería don Eduardo Navarro Morentín, para su hijo D. Eduardo Navarro Peña.
- Teniente coronel de Ingenieros don Rufino Calleja Calleja, para su hijo don Francisco Javier Calleja Muñoz.
- Teniente coronel de Artillería don José Orbañanos Contreras, para su hijo D. Alfonso Orbañanos Celma.

Oficiales

- Capitán de Infantería D. José Luis García López, para su hija doña María del Pilar García Meseguer.
- Teniente de Infantería D. Narciso Moral Portugal, para su hija doña Ana María Moral Gómez.
- Teniente auxiliar de Infantería don Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, para su hija doña María José Fernández París.
- Capitán, caballero mutilado D. Emiliano Moreno Ranz, para su hijo don Vicente Moreno Trías.
- Teniente de Infantería D. Narciso Moral Portugal, para su hijo D. Miguel Angel Moral Gómez.
- Teniente auxiliar de Infantería don Alejandro Fernández Sánchez Valverde, para su hija doña María del Carmen Fernández París.

Suboficiales

- Brigada de Ingenieros D. Ramón González Vicente, para su hijo don Emilio González Escalada.
- Brigada de Ingenieros D. Ramón González Vicente, para su hijo don José Ramón González Escalada.

SEGUNDO GRUPO

Bolsas

Jefes

- Teniente coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, para su hijo D. Joaquín Benítez Espinosa.
- Comandante de Oficinas Militares don Félix Sáenz Fernández, para su hija doña María Teresa Sáenz Lorenzo.
- Teniente coronel de Infantería don Federico Sánchez Ramos, para su hijo D. Federico Sánchez González.
- Teniente coronel de Infantería don Benito Sánchez Blázquez, para su hijo D. Julio Ignacio Sánchez Noailles.
- Teniente coronel de Caballería don Enrique Falco Oliver, para su hijo don Juan Falco Maset.

Teniente coronel de Infantería don Felix Benavente Pérez, para su hijo don José Félix Benavente Jareño.

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hija doña María Jesús Castro Novoa.

Comandante de Infantería D. José Alguacil de la Puente, para su hija doña Enriqueta Alguacil Rodríguez.

Comandante de Artillería D. David Palacios Remondo, para su hija doña Blanca Palacios Estremera.

Comandante médico D. Gerardo Zaidivar Garcé-Alfonso, para su hijo don Gerardo Zaidivar García.

Comandante de Artillería D. Maríaño Miguel Merino, para su hija doña María del Camino Miguel Alemán.

Teniente coronel de Intervención don José Gómez Esteban, para su hijo don Julio Luis Gómez Sevilla.

Comandante de Infantería D. Enrique Fernández Puñal, para su hija doña María José Fernández Fernández.

Comandante de Sanidad D. Jesús Herraiz Remacha, para su hijo don Jesús Herraiz Soler.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Rey Villaverde, para su hija doña María del Pilar Rey del Corral.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Rey Villaverde, para su hijo don Gerardo Rey del Corral.

Comandante de Artillería D. Andrés Latorre González, para su hijo don José Antonio Latorre Giménez.

Comandante de Infantería D. Félix Bassecourt Pérez, para su hija doña María Isabel Bassecourt Serra.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Creus, para su hijo D. Blas Oliver Iguacel.

Teniente de Artillería D. Aurelio Frutos Rodríguez, para su hija doña Gloria Frutos Cabanillas.

Teniente de Ingenieros D. José Tejero Domeque, para su hija doña María Teresa Cecilia Tejero Oroz.

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Picot Orduña, para su hija doña María Luisa Picot Martín.

Capitán de Infantería D. José Lebrón Meléndez, para su hijo D. José Ramón Lebrón Paulo.

Capitán de Veterinaria D. Antonio Lloro Castro, para su hija doña María del Pilar Lloro Maluier.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Marco Porcen, para su hija doña María Luisa Marco Eamata.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Lucas de Leonardo, para su hijo D. José Luis Lucas Sánchez.

Teniente de Ingenieros D. Julián Valerio Aparicio, para su hija doña María Encarnación Valerio Conde.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Duró Borquez, para su hijo D. José Luis Duró Antorena.

Teniente de Oficinas Militares don Faustino Andrés Gutiérrez, para su

hija doña Concepción Andrés Lorenre.

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Creus, para su hijo D. Antonio Guillermo Oliver Iguacel.

Teniente de Caballería D. Paulino Pellejero Hernández, para su hijo don Angel Pellejero Loren.

Capitán de Infantería D. José Tella Saavedra, para su hija doña María Pilar Tella García.

Capitán de Caballería D. Vicente Rubio Abella, para su hijo D. José Vicente Rubio Izquierdo.

Capitán de Ingenieros D. Julio Meliveo Estévez, para su hijo D. Julio Meliveo Canella.

Capitán de Artillería D. José Ibarguen Cañada, para su hija doña María Ascensión Ibarguen Soler.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Simón Herrero, para su hijo don Fernando Simón Navarro.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso Fernández Fernández, para su hijo don Alfonso Fernández Pérez.

Capitán de Oficinas Militares don Mariano Martínez Peña, para su hijo don José Luis Martínez Budría.

Capitán de Caballería D. Miguel González Torres, para su hijo don Miguel González García.

Teniente de Artillería D. Emilio Esparza Etayo, para su hijo D. Carlos María Esparza San Martín.

Teniente de Infantería D. Eustaquio Vigil Marco, para su hijo D. Pedro Vigil Gallego.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Aparicio García, para su hijo don Luis Aparicio Cobarro.

Teniente de Oficinas Militares don Policarpo de San Miguel Hernando, para su hijo D. Fernando de San Miguel Vidal.

Capitán de Infantería D. Esteban Guillén Perruca, para su hijo D. Pablo Guillén López.

Suboficiales

Brigada de Artillería D. José Velasco Larra, para su hijo D. José Velasco Latorre.

Sargento especialista D. Bienvenido Perales Milán, para su hijo D. Bienvenido Perales Laborda.

Brigada de Artillería D. Rafael Ochoa Rodrigo, para su hijo don Jesús Ochoa Langa.

Brigada especialista D. Antonio Píñilla Cuadrado, para su hijo D. Alberto Píñilla Fuentes.

Brigada de Infantería D. Juan Redondo Avila, para su hijo D. Théo Redondo Pacheco.

Brigada de Artillería D. Diosdado Tuda Padón para su hija doña María del Carmen Tuda Mur.

Brigada de Infantería D. Arturo Rebollo Ortiz, para su hijo D. Arturo Rebollo Calvo.

Sargento de Artillería D. José María Porcel Sánchez, para su hijo don José Antonio Porcel Berdalla.

Brigada de Ingenieros D. Andrés Sánchez Camacho, para su hijo don Máximo Andrés Sánchez Luzón.

Brigada de Infantería D. Francisco Alcober Celma, para su hijo D. Pascual Alcober Lamana.

Sargento de Infantería D. Norberto Aparicio Alijarde, para su hijo don Eduardo Aparicio Gonzalvo.

Sargento de Infantería D. Juan Piñeiro Agraso, para su hijo D. Andrés Antonio Piñeiro Antón.

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Muñoz García, para su hija doña María Muñoz Vicente.

Brigada especialista D. Teodoro Pozo Terija, para su hijo D. Pedro José Pozo Gómez.

Sargento de Intendencia D. Ricardo Escartin Losfables, para su hija doña María Isabel Escartin Martínez.

Brigada de Artillería D. Santiago Moreno González, para su hija doña María Teresa Moreno Martín.

Sargento especialista D. Daniel Viu Bregua, para su hijo D. Daniel Gerardo Viu Escolano.

Sargento de Artillería D. Saturnino Lavilla Berbegal, para su hijo don José Luis Lavilla Pardos.

Brigada especialista D. Leopoldo Martínez García, para su hija doña María Agustina Martínez García.

SEGUNDO GRUPO

Becas

Jefes

Comandante de Infantería D. Luis del Prado y García del Prado, para su hija doña Irene del Prado Mozas.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Julio Sánchez Aragues, para su hija doña María Pilar Sánchez Bravo.

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Félix Etayo Barrena, para su hijo D. Félix Angel Etayo Pardo.

Brigada de Infantería D. Gregorio Colás Ablán, para su hijo D. Alfredo Colás Campo.

Sargento de Caballería D. Joaquín Pérez Rodríguez, para su hijo don José Fidel Pérez Alvarez.

Brigada de Infantería D. Marcelino González Díez, para su hijo D. José González Serrano.

Brigada de Infantería D. Nicasio González Alonso, para su hijo don Fernando González Solés.

Brigada de Infantería D. Nazario García Palomar, para su hijo D. José María García Caballero.

Sargento de Infantería D. Eusebio Val Allue, para su hijo D. José Miguel Val Catalán.

TERCER GRUPO

Bolsas

Oficiales

Teniente de Infantería D. Carlos Martínez Gofii, para su hijo D. Carlos Martínez Magallón.

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Manuel Codesal Crespo, para su hijo D. José Antonio Codesal Pérez.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden al coronel de Estado Mayor D. Leoncio Lacaei Martínez, con destino en la Dirección General de Servicios, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería del S. E. M. (Escala activa), Primer Grupo, anunciada por concurso por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 221), para jefe de Negociado, en el Estado Mayor Central, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería del S. E. M. don Mario Durán Heras, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO



INFANTERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de octubre de 1960, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Esteban Román, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. Francisco Capllonch Miteau, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Alonso Casas Fernández, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Jaime Calderón Lozano, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Luis Romeo Julia, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Lasanta Martínez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Corbalán López, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Mariano Cañas Barrera, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Miguel Vargas Morillo, del Batallón de Carros Medios de la División núm. 11, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Infantería, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. José Luis Hernández Martínez, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Teniente de Infantería (E. A.) don

José Gómez Sauca, del Cuartel General de la División Normal número 11, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Salvador Faura Martín, del Batallón de Infantería de este Ministerio en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Angel Calderón López, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Demetrio Albert Leal, subjefe de Mozos de Escuadra de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio del año actual (D. O. núm. 167) y Orden de 3 del mismo mes y año (D. O. número 173), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 2 de agosto del presente año, al personal que se relaciona a continuación, escalafonándose de la misma forma en que lo estaban en sus anteriores empleos:

Brigada caballero mutilado D. Antonio Téllez Torres.

Otro, D. Jesús Simal Sanz.

Otro, D. Francisco Palos Palma.

Otro, D. Juan López Galván.

Otro, D. Ernesto Tobaruela Pedrosa.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 22 de marzo de 1957 y 20 de diciembre de 1958, a los sargentos D. José García Caballero y D. Joaquín Díaz Téllez, respectivamente, caballeros mutilados permanentes.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio del año actual (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero de Infantería, con antigüedad de 2 de agosto del presente año, al personal que se rela-

ción a continuación, escalafonándose de la misma forma en que lo estaban en sus anteriores empleos:

Sargento caballero mutilado D. Antonio García García.

Otro, D. Conrado Morquecho Marina.

Otro, D. Fernando Rodríguez Pedraza.

Otro, D. Manuel Sarmantín Fraga.

Otro, D. Marino Menéndez García.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Destinos

Queda sin efecto el destino que por Orden de 27 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 223) le fué conferido en vacante de libre elección como profesor de la Academia Auxiliar Militar al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Miguel Romero Serrano, continuando en su anterior destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9. (Caja de Recluta núm. 16).

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de agosto de 1960 (D. O. núm. 175), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería para profesor del 2.º Grupo, 2.º curso, el capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Andrés Casinello Pérez, del Estado Mayor de la División de Montaña núm. 42.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 9 de agosto de 1960 (D. O. núm. 188), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Gadelio Marín Causis, del Regimiento de Carros Alczar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Oswaldo Vicente Álvarez, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 11.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1960, el comandante de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Manuel Nogales González, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de octubre de 1960, el comandante de Infantería (E. C.) don José Rodríguez Álvarez, ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. Rafael Latorre Roca, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 28 de mayo de 1945, el sargento efectivo de Infantería, en situación de licenciado, D. Diego Mañas Ruiz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Análisis Matemático del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar.

Documentación a enviar: Copia de la Hoja de Servicios e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Va-

lencia, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Germán Gil Donis, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Eustaquio Zamora García del Batallón de Carros Medios de la 11 División Experimental, con doña María del Carme Olmos y García.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), se concede el cambio de residencia a las plazas que se indican, con carácter forzoso y en la misma situación en que se hallan, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, con todos los derechos y obligaciones que en la citada Orden se mencionan.

A la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia

Subteniente D. Julián de Nicolás y Nicolás, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

A la 7.ª Región Militar, plaza de Ciudad Rodrigo

Brigada D. Julián Bernal Bajo, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

A la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga

Subteniente D. Enrique Enriquez Trujillo, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 15 de octubre de 1960, el alférez de complemento de Infantería D. Aurelio Méndez Vera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Gádiz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el brigada de complemento, maestro de Banda de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Santander, D. Tomás Mielgo Santamaría, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

BARROSO.



La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 13 de octubre de 1960, al sargento primero legionario D. José María de Dios Talavera, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión, a efectos de destino.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de octubre de 1960 el coronel de Caballería (E. C.) D. Mariano Santander Morondo, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar de Zaragoza y su provincia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le

corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1960, el coronel de Caballería (E. A.), Segundo Grupo, D. Angel Somalo Paricio, del Patronato de Huérfanos de Militar, representación de Valencia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, 1 Grupo Ligero Blindado, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de agosto de 1960 (D. O. núm. 182), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería (E. A.) D. Rafael Sánchez Morales, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del 2.º Grupo de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias). Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios o Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Ley de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al teniente especialista, remontista D. Cristóbal Roca-Abad, de la Yeguada Militar

de Jerez, Sección de Cordovilla la Real.

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad de 17 de octubre de 1960, quedando en la situación que a cada uno se le señala en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Gómez-Salas Góngora, del Regimiento de Artillería número 42, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. José Paradas Sanjurjo, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación y residencia.

Otro, D. Juan Mañeru Ballarín, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Gabaldón Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 28, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Angel Pellicer García, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la División núm. 11, continuando en dicha situación hasta el 15 de octubre de 1961, y a partir de esta fecha a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería E. A.) don Antonio Alvarez-Campana Molina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Yolanda Gallo Martínez.
Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes**

Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

Ayudantes (Rama de Construcción)

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de Melilla.—Una de Obras.
Parque Central de Transmisiones.—Una de Telecomunicación.
Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista y una de mecánico para los Talleres de Guadalajara.
Agrupación Mixta de Ingenieros División de Caballería.—Una de mecánico.
Unidad de Automovilismo de la División núm. 22.—Una de mecánico.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico.
Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación y una de mecánico.
Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de Telecomunicación.
Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de dibujante.
Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de Vías de Comunicación.
Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de electricista.
Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de Obras.
Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras.
Parque Central de Transmisiones.—Una de Obras, una de Telecomunicación y una de electricista.
Agrupación Mixta de Ingenieros División de Caballería.—Una de Telecomunicación y una de mecánico automovilista.
Academia de Ingenieros.—Una de dibujante.
Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico.
Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico y una de mecánico automovilista.
Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de Telecomunicación para Burgos, una de Telecomunicación para Zaragoza, una de Telecomunicación para Valladolid y dos de Telecomunicación para Madrid.
Batallón de Transmisiones de la División núm. 22.—Una de dibujante.
Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.—Una de Telecomunicación y una de dibujante.
Batallón de Zapadores de la División núm. 31.—Una de mecánico.
Batallón de Transmisiones de la División núm. 31.—Una de dibujante.
Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.
Batallón de Zapadores de la División núm. 61.—Una de dibujante.
Batallón de Transmisiones de la División núm. 61.—Una de Telecomunicación y una de dibujante.
Batallón de Transmisiones de la División núm. 62.—Una de Telecomunicación y una de dibujante.
Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.
Batallón de Zapadores de la División núm. 81.—Una de dibujante.

Batallón de Transmisiones de la División núm. 81.—Una de dibujante.
Batallón de Transmisiones de la División núm. 91.—Una de dibujante.
Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de dibujante.
Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).
Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección. (Nueva creación).
Una de teniente coronel auditor y otra de capitán auditor de la Escala activa, existentes en la Escuela de Estudios Jurídicos.
Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.
Plazo de admisión de instancias: Quince días naturales.
Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacante:
Una de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Asesoría Jurídica del Servicio Militar de Construcciones.
Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.
Plazo de admisión de instancias: Quince días naturales.
Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

**FARMACIA MILITAR****Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 13 de octubre de 1960, a los jefes y oficial farmacéuticos

que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente coronel farmacéutico don Ricardo de Cala Giménez, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Farmacia del Ejército), en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante farmacéutico D. Prudencio de Andrés Palacios, de la Farmacia del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán farmacéutico D. Emilio Lacalle Hueto, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 9.ª Región Militar, al teniente coronel veterinario (E. A.), don Benito Delgado Morente, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la Jefatura de Veterinaria de Baleares, al teniente coronel veterinario (Escala activa), D. Baldomero Renedo López, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Alar del Rey (Palencia).

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Vacantes de mando

De libre elección, una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, para jefe del Grupo de Higiene y Profilaxis, de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan.

Coronel veterinario (E. A.) don José Hernández Durán, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar; catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Comandante veterinario (E. A.) don Arturo López Arruebo, del Depósito Central de Remonta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Miguel Ruiz Tutor, de la Jefatura de Veterinaria del V Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Macrino Martínez Hernández, de la Academia de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Angel Silvestre Hermoso de Mendoza, del 6.º Depósito de Sembrantes, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Capitán veterinario (E. A.) don Miguel Urquía Agudo, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Ramos Ramos, del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales veterinarios (Escala activa), anunciadas por Orden circular de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 219), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al 3.º Depósito de Sembrantes

Comandante veterinario (E. A.) don José de Castro Aznar, de a mis ór-

denes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Al 5.º Depósito de Sembrantes

Comandante veterinario (E. A.) don Manuel Lafuente Gurpegui, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

A la Agrupación de Intendencia número 3

Capitán veterinario (E. A.) don Julio Corredor Antón, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete).

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 42

Capitán veterinario (E. A.) don José Arroyo Guijarro, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad núm. 4.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42. (Pera el Batallón Cataluña núm. 4)

Capitán veterinario (E. A.) don Antonio Torres Clapes, del Regimiento de Artillería núm. 93.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62

Capitán veterinario (E. A.) don José Tormo Iguacel, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Capitán veterinario (E. A.) don Tomás Gómez Bermúdez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar

Capitán veterinario (E. A.) don Juan Cano Pina, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara.

Otro, D. Fidel Millán Cienfuegos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Capitán veterinario (E. A.) don Angel Panizo Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 219), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan des-

tinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52

Capitán veterinario (E. A.) don Esteban Guillén Serrano, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Capitán veterinario (E. A.) don José Labeaga Arbués, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Al 7.º Depósito de Sementales (Sección destacada)

Capitán veterinario (E. A.) don Arturo Guerrero Carretero, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de destino de provisión normal de oficiales veterinarios (E. A.), anunciadas por Orden circular de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 217), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 4.ª Región Militar

Teniente veterinario (E. A.) don Antonio Valles Valle, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 5.ª Región Militar

Teniente veterinario (E. A.) don Victoriano Vicente Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 8.ª Región Militar

Teniente veterinario (E. A.) don Juan Ayala Cordero, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Quintanar de la Sierra (Burgos).

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 62

Teniente veterinario (E. A.) don Manuel Gonzalo Nebreda, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente veterinario (E. A.) don José Marcos Guitarte, de disponible en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Teniente veterinario (E. A.) don Teodoro de la Fuente Barrera, del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Gabriel, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Teniente veterinario (E. A.) don Juan Morera Mínguez, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Enrique Sánchez Escaño, de disponible en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

Al Destacamento de Veterinaria para Ifni

Teniente veterinario (E. A.) don Juan Barbero Márquez, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Cáceres).

Otro, D. Jacinto Geijo Fernández, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

A la Agrupación de Tropas Nómadas para la provincia del Sáhara

Teniente veterinario (E. A.) don Antonio Raya Jiménez, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

FORZOSO

A la Agrupación de Tropas Nómadas para la provincia del Sáhara

Teniente veterinario (E. A.) don José Mayordomo Orozco, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales veterinarios (E. A.), anunciadas por Orden circular de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 217); de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

Al Equipo de Veterinaria para el Sáhara

Teniente veterinario (E. A.) don José Linares Moreno, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Juan Hernando Fernández, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander).

A la Agrupación de Tropas Nómadas para la provincia de Sáhara

Teniente veterinario (E. A.) don José Cordero Rodríguez, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de provisión normal de suboficiales de Veterinaria Militar, anunciadas por Orden circular de 21 de septiembre de 1960 (Diario Oficial núm. 217), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Adulce Nombre Puebla Marcos, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el mismo Grupo de Higiene.

FORZOSOS

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 42

Brigada de Veterinaria D. Manuel López Valladares, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 62

Sargento de Veterinaria D. Federico González Llano, de disponible en Canarias y en comisión en la Sección Móvil de Veterinaria de la misma Capitania.

Al Grupo de Higiene y Profilaxis de la 7.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Francisco Moza Ramírez, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 12 de octubre de 1960 falleció en la plaza de Valencia, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Lorenzo Sanz Lidón, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 3.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), se concede el cambio de residencia a la plaza de Barcelona (4.ª Región Militar), al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Amalio Larrazabal Jordana, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (herradores), que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don Leoncio García Mingo, disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Amador Agullar Martín, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Martín Real Pérez, del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.ª Región Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Doroteo Cedillo Cantero, con destino en la Agrupación de Sanidad núm. 5, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Francisco Casa Aranda, de la Unidad de Veterinaria número 3, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento especialista herrador don Pedro Prados Pavón, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 16 de octubre de 1960.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de octubre de 1960, el brigada especialista herrador don Mariano Rodríguez Vega, del Regimiento de Dragones Calatrava número 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) anunciados en turno de provisión normal por Orden de 15 de septiembre de 1960 (D. O. número 212), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Serrano Ares, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Gobierno Militar de Bilbao
(De nueva creación)

Teniente de Oficinas Militares don Marcial Díaz-Toledo Cabado, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar y agregado al mencionado Gobierno.

Al Gobierno Militar de Santander
(De nueva creación)

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Rodríguez Salas, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Santander

Teniente de Oficinas Militares don Leandro Valliñas Torreiro, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Bilbao.

FORZOSOS

«De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).»

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Aurelio Menacho Porcinai, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Zona de Reclutamiento y Mobilización núm. 15

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Caamaño Doblas, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Jaén).

«De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).»

A la Capitanía General de Baleares

Comandante de Oficinas Militares don Angel Ruiz Alonso, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Quel, Logroño).

A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Comandante de Oficinas Militares don Augusto Rodríguez Mondelo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Subinspección de Baleares

Comandante de Oficinas Militares don Arturo Conejo Hinojosa, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Ávila).

A la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Marcellano Vaquero Robledo, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Cartagena).

Al Gobierno Militar de Toledo

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Morales Quintas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Otro, D. Fidel Frutos Olmos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Al Gobierno Militar de Tarragona

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Mier Menéndez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

la Dirección del Hospital Militar
de Gerona

Teniente de Oficinas Militares don
José Díaz Borges, a mis órdenes en
la 1.ª Región Militar (Barcelona).
Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO



AGRUPACION OBRERA Y
TOPOGRAFICA DEL SERVI-
CIO GEOGRAFICO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por
haber cumplido la edad reglamen-
taria el día 15 del actual, el capitán
topógrafo D. Celso García Cantei,
con destino en el Servicio Geográfico,
debiendo hacerse por el Consejo Su-
premo de Justicia Militar, el se-
ñalamiento de haber pasivo que
le corresponda, previa propuesta re-
glamentaria.
Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por estar comprendido en la Or-
den de 24 de septiembre de 1957
(D. O. núm. 219) y cumplidas las
condiciones que determina la de 1.ª
de julio de 1946 (D. O. núm. 149),
se declara apto para el ascenso y se
promueve al empleo de jefe de Ta-
ller de 3.ª (alférez), al subjefe de
Taller (brigada) D. Pedro María Nú-
ñez, con la antigüedad de 18 de fe-
brero de 1960, colocándose delante
de D. Ramón Eiroa Martínez y que-
dando confirmado en su actual des-
tino.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 22 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se concede un trien-
nio acumulable por llevar tres años
de servicio desde su ascenso a sar-
gento, a percibir desde 1 de octubre
de 1960, a los sargentos topógrafos
que a continuación se indican:

Don Samuel La Linde Alvarez.
Don Valentín Velasco del Val.
Don Domingo Mora Casado.
Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasan a la situación de retirado
por haber cumplido la edad regla-
mentaria en la fecha que a cada
uno se le señala, el personal músico
que a continuación se relaciona, de-
biendo hacerse por el Consejo Su-
premo de Justicia Militar el seña-
lamiento de haber pasivo que les co-
rresponda, previa propuesta regla-
mentaria.

Brigada músico D. Feliciano Ca-
rracedo Hidalgo, de la Agrupación
de Infantería La Victoria núm. 28,
el día 6 de octubre de 1960.

Otro D. Antonio Moragues Roig
de la Academia Auxiliar Militar, el
día 15 de octubre de 1960.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de la Escala acti-
va, Segundo Grupo, de cualquier
Arma, para representante de los Pa-
tronatos de Huérfanos de Militares
de Valencia.

Documentación: Instancia, copia
de la Hoja de Servicios y Ficha-re-
sumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

Provisión normal.

Cuatro de capitán de cualquier
Arma, de la Escala activa, Segundo
Grupo, existentes en el Gobierno Mi-
litar de Valencia y Subinspección
de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de soli-
citud de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma
de la Escala complementaria, o en
su defecto, de la Escala activa del
Segundo Grupo, en la Dirección Ge-
neral de Reclutamiento y Personal
de este Ministerio.

Documentación a enviar: Instan-

cia, copia de la Hoja de Servicios y
Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma
de la Escala activa, del Segundo
Grupo, existente en el Gobierno Mi-
litar de Vizcaya.

Documentación: Papeleta de solici-
tud de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

Provisión normal.

Dos vacantes de teniente de la Es-
cala complementaria, de cualquier
Arma, o en su defecto auxiliar, en
las Prisiones Militares de Madrid
(Alcalá de Henares).

Orden de preferencia por Arma:
Infantería, Caballería, Artillería e
Ingenieros.

Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 18 de octubre de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados
de Guerra por la Patria



Ascensos

Por reunir las condiciones que de-
termina el artículo 3.º del vigente
Reglamento del extinguido Cuerpo de
Inválidos Militares de 5 de abril de
1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al
empleo inmediato superior a los je-
fes y oficiales del referido Cuerpo
que a continuación se relacionan, con
la antigüedad y efectividad que a
cada uno se le señala.

A teniente coronel

Comandante Sidi Busta Ben Ha-
med, núm. 85, con antigüedad y efec-
tividad de 1 de octubre de 1960.

A comandante

Capitán D. José Guardingo Santis-
tóvez, con antigüedad y efectividad
de 2 de octubre de 1960.

Otro, D. Alejandro Herráiz Calle-
ja, con antigüedad y efectividad de
13 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de artículos para la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º—2.000 camisetas sport, al precio límite de 34,50 pesetas unidad.
- 2.º—2.000 emblemas de brazo, al precio límite de 6,50 pesetas unidad.
- 3.º—1.000 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas par.
- 4.º—100 monos azules, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 5.º—100 monos blancos, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 6.º—1.000 emblemas de pecho, al precio límite de 6,50 pesetas unidad.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas del día 5 de noviembre de 1960.

Antecedentes fueron publicados en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm. 181, de fecha 11 de agosto de 1960, en el *Boletín Oficial* del Estado, núm. 193, fecha 12 de agosto de 1960, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, número 191, de fecha 10 de agosto de

1960, lo que en unión de los pliegos de condiciones se encuentra en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de octubre de 1960.

Núm. 951

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Anuncio

Se admiten ofertas hasta el día 10 de noviembre próximo para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos, mes de diciembre, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes, en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 17 de octubre de 1960.

Núm. 949

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MALAGA

Para adquisición por subasta urgente de 20 tableros para pan, cuatro cuezos, una estantería de madera de pino, una lavadora eléctrica de dos caballos de fuerza y 300 tarimas de madera para almacenamiento, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), en sobre ce-

rrado y dirigidas al Sr. Coronel Presidente, hasta las doce horas del próximo día 3 de noviembre.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría Junta.

El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 18 de octubre de 1960.

Núm. 950

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «00 MEZULLA»

Este Establecimiento necesita: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena de diciembre.

- Leche, 9.300 litros.
- Carnes y derivados, 3.585 kilos.
- Pescados, 1.895 kilos.
- Fruta, 5.750 kilos.
- Hortalizas, 5.620 kilos.
- Patatas, 5.000 kilos.
- Gallinas, 1.300 unidades.
- Pichones, 75 unidades.
- Huevos, 3.000 docenas.
- Viveres en general, 1.000 kilos.
- Vinagre, 100 litros.
- Yoghourt, 200 tarritas.
- Vino, 2.750 litros.
- Cerveza, 2.500 botellas.
- Hielo, 175 barras.

Se admiten hasta las 10,15 horas del día 7 de noviembre.

Información, Hospital. Tel. 228 83 00. Madrid, 17 de octubre de 1960.

Núm. 948

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,80 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION